



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

Que el día 14 de junio se conmemora el 'Día de la máxima resistencia', Resolución Ministerio de Defensa de la República Argentina Nro. 553/2024.

CONSIDERANDO:

Que la batalla de Puerto Argentino se había iniciado durante la noche del 11 de junio. El objetivo primario del enemigo era tomar el control de puntos elevados para asegurar una ventaja importante. Monte Kent, Monte Harriet, Monte Longdon, Dos Hermanas y Tumbledown, para posteriormente avanzar sobre Puerto Argentino. El último bastión de las fuerzas argentinas.

Que la jornada de aquel 14 de junio fue extraordinariamente intensa, se doblegaron los esfuerzos, llevándolos a la máxima resistencia. En plena madrugada el fuego inglés se hizo sentir con fuerza poniendo a prueba la resistencia de las fuerzas de infantería apostadas en los distintos puntos del terreno. La etapa final de la guerra, no obstante, no sería ni naval ni aérea, la suerte se definiría en el terreno, cara a cara y cuerpo a cuerpo, sin lugar a dudas la forma más tradicional y cruel de la guerra. Regimientos de Infantería del Ejército y el Batallón de Infantería de Marina Nro. 5, fueron los protagonistas máximos de aquellas últimas horas de esfuerzo.

Que la decisión del General Menéndez, Gobernador político y militar de las Islas designado por el gobierno argentino, de no movilizar tropas de refuerzo a las posiciones atacadas y concentrar la mayor parte de la resistencia cerca de Puerto Argentino, hizo que cada una de las posiciones defensivas se enfrentaran solitariamente con el enemigo, hasta que se produjo la caída de Puerto Argentino el 14 de junio de 1982. Existían hasta ese momento muchas posiciones argentinas que se mantenían intactas y con una alta moral de combate. Sin embargo, había que cumplir las órdenes de entregar el armamento, bajo esa premisa, el Batallón de Infantería de Marina N° 5, con sumo coraje, siguió combatiendo hasta horas después de la capitulación, derribando en Sapper Hill un helicóptero inglés. Pero la decisión estaba ya tomada.

Que en el sentimiento de los que combatieron se mezclan dolor y orgullo, y es nuestro eterno deber honrar y recordar a nuestros Héroes de Malvinas.

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Particularmente hoy, a aquellos que defendieron la Patria hasta el último minuto de su vida.

Que en nuestro Partido tenemos el Honor de Honrar cada 2 de abril a nuestros Veteranos de la Guerra de Malvinas, quienes nos acompañan física y/o espiritualmente, a quienes nombramos con orgullo a continuación:

VGM Néstor Alberto RAMOS.

VGM José Luis LOPEZ.

VGM Luis Edgardo VIVAS.

VGM Hugo Héctor RIZZONI.

VGM Ernesto Luis PONCE.

VGM Guillermo Alfredo CHESA.

VGM Luis VILLAR.

VGM Adam Heberto STADLER.

VGM Sergio Oscar GOMEZ.

VGM Daniel ALANIS.

VGM José ZARSOSO.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de
ORDENANZA

4767

ARTICULO 1: Declárese de interés Municipal el día 14 de junio fecha conmemorativa del 'Día de la máxima resistencia', a fin de resaltar el heroísmo, entrega y valentía demostrado por los Veteranos de Guerra de Malvinas, en la defensa final de Puerto Argentino.

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com

2026-Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar".



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

ARTICULO 2: Reconózcase la entrega, sacrificio y abnegación a nuestros Veteranos de la Guerra de Malvinas rindiendo así un justificado homenaje a los que heroicamente cayeron en combate y a los que lucharon hasta ver agotada todas las posibilidades de resistencia.

ARTICULO 3: Invitar al Departamento Ejecutivo a realizar, de aquí en adelante, todos los 14 de junio, una ceremonia conmemorativa de tan heroica resistencia, y así fomentar permanentemente el sentido de pertenecía en la causa Malvinas.

ARTICULO 4: Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 11 días del mes de junio de 2026.


Natalia Lorena del Pozo
Secretaría Parlamentaria
H.C.D. Monte




Dr. Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte

Prof. Laura Gianacovo 636 C.P. (7220) MONTE
Tel. 02271-406608 –Mail hcdmonte@gmail.com